

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS POSTERGACION

LLAMADO ANTSV N° 02/2024 MCN _SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS TECNICOS E INSPECCIONES DE PUNTOS CRITICOS PARA LA SEGURIDAD VIAL CON ID N° 443959 – SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con quince minutos del veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la Direccion de Operativa de Contrataciones, de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial, sito en Guido Spano y 23 de octubre, Edificio Central – primer piso, se da inicio al Acto de Apertura del **LLAMADO ANTSV N° 02/2024 MCN _SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS TECNICOS E INSPECCIONES DE PUNTOS CRITICOS PARA LA SEGURIDAD VIAL - ID N° 443959 – SEGUNDA CONVOCATORIA**, con la presencia de los Funcionarios: Lic. Pablo Sanchez, Jefe de Departamento de Adquiciones de la Direccion Operativa de Contratación, la C.P. Nathalia Domecq, Jefa de Departamento de Programacion y Evaluacion de la Direccion Operativa de Contratación.

Que en el acto previsto, se ha presentado solo una oferta, y conforme lo establecido en la **Ley N° 7021/2022 en su Art. 50 – Presentacion y apertura de Ofertas – Parrafo 7**: “...Si vencido el plazo para la presentacion de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el minimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentacion de la presente ley” y en en la **Resolucion DNCP N° 4401/2023 en su Art. 55 – Postergacion de Apertura**: “La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente”, **se realiza la prórroga de la presentación de las ofertas, esperando contar con más propuestas.**

Por tanto, se procede a la devolucion de la oferta presentada por la firma CLAUDIO GUSTAVO RODRIGUEZ.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto, siendo las 09:20 hs, firmado el documento en prueba de conformidad.



PABLO SANCHEZ

Jefe de Dpto. de Adquisiciones



Nathalia Domecq Olazar
Jefa Dpto. Programación y Evaluación

Misión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

CGH
CLAUDIO
GUSTAVO
RODRIGUEZ